



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 50 – 2025 – A/MDC**



Calana, 04 de Abril del 2025.

**VISTOS :**

El Proveído de Gerencia Municipal N° 1064 (ID: 002728) de fecha de recepción 04 de abril del 2025, el Informe N° 173-2025-URRHH-GAF/MDC de fecha 04 de abril del 2025, la Carta de Renuncia de fecha 03 de abril del 2025.

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y según numeral 17, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, puede designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza; asimismo tiene competencia también para remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2024-A-MDC de fecha 16 de setiembre de 2024, se designa a la Prof. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, como Gerente de Servicios Sociales y Comunes de la Municipalidad Distrital de Calana, bajo el régimen N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, con escrito de fecha 03 de abril del 2025, la Prof. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez presenta su renuncia irrevocable a su cargo como Gerente de Servicios Sociales y Comunes de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, con Informe N° 173-2025-URRHH-GAF-MDC de fecha 04 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos sugiere aceptar la renuncia de la funcionaria aludida, exonerándosele del plazo de comunicación previsto por ley, dándose por concluida la relación laboral a partir del 04 de abril del 2025 y solicitando su formalización vía acto resolutorio.

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de las atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la RENUNCIA irrevocable al cargo como Gerente de Servicios Sociales y Comunes de la Municipalidad Distrital de Calana, presentada por la Prof. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, en los términos de los artículos subsecuentes.

**ARTICULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha (al término de la jornada laboral), el vínculo laboral de la Prof. Johanna del Rosario Saavedra Vasquez, y su designación en el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



cargo de confianza como Gerente de Servicios Sociales y Comunes de la Municipalidad Distrital de Calana.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 106-2024-A-MDC de fecha 16 de setiembre del 2024, así como toda encargatura o designación contenida en cualquier resolución o documento, toda vez que con la expedición de la presente se corta el vínculo laboral.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que la servidora citada en los artículos precedentes, cumpla con efectuar la respectiva Entrega de Cargo, conforme a la normativa de la materia.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a la interesada y demás unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE

Cc.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GAF  
RRHH  
GPPR  
GSSyC  
Interesado (1)